

Sesión II ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las cinco de la tarde del día diecisiete de enero de mil novecientos nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Daniel Acea Villalobos, don Leopoldo Bastillo Murillo y don Desiderio González González, bajo la presidencia del primero se acuerda:

Artº I

Léida el acta de la sesión ^{anterior} se aprobó y firmó.

Artº II

Nómbrese parques públicos al Sr. Aníbal González con la dotación asignada en la planta de empleados municipales, quien servirá su sueldo desde el día primero del corriente.

Artº III

Vista la renuncia que presentó don Antonio Chaves del cargo de miembro suplente de la Junta de Educación del distrito de la Ribera de este cantón, y considerando justos los motivos en que la funda, se acuerda: aceptarla y nombrar en su lugar a don Arsimiro Chaves Cawajal.

Artº IIII

Por la suma de dos colones cincuenta céntimos de los fondos del cantón, por gastos de música en la celebración del día primero del corriente mes, se autoriza al Sr. Jefe Político, para girar a su orden

Artº IIIII

autorizar al Sr. Jefe Político para mandar hacer una panilla para colocarla en la entrada de la acequia que atravieza la calle que conduce al Cementerio, girando a su orden por el gasto de los fondos del cantón. -

Art.º VI

Se acuerda: pagar á don Filadelfo González la suma de doce colones, por una mesa para el servicio de la Tesorería Municipal, autorizando al Sr. Jefe Político para girar por esta suma de los fondos del centro.

Art.º VII

Se acuerda: suplicar á la Dirección. Gral. de Obras Públicas, por el oficio correspondiente, se dirija ordenar al Sr. Ingeniero don Leonidas Cananiza, formular un plano del último estudio que hizo del puente de "Las mulas", para así este Municipio hacer cuanto antes este trabajo.

Art.º VIII

Deseario este Municipio saber cuanto antes si el Municipio de Heredia, desea transar amigablemente el asunto de el fuso del Rio segund tomado en esta jurisdicción para la luz eléctrica, ó si no para proceder por los medios que la ley al fuso, se acuerda: suplicar nuevamente al Licdo don Carlos M.º Jiménez, se dirija activar el asunto que se le ha encomendado.

Siendo las seis y cinco minutos de la tarde terminó la sesión. - Nota. En la línea 10 plana anterior de esta sesión, la palabra confusa después de sesión, léase "anterior."

Daniel Arce V.

Desiderio González

Leopoldo Castillo

J. B.

Neogumbado
Erio